

### **Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica**

Asunto: Proyecto de Decreto por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica (Expte: DEC-002/2019).

Informe que se elabora en cumplimiento del artículo 38.2 del Texto Refundido del Régimen Económico y Presupuestario, aprobado por el Decreto Legislativo 2198, de 25 de junio.

#### **Informe:**

#### **Contenido de la propuesta**

El Decreto 13/2019, de 30 de julio, del Presidente del Principado de Asturias, establece la reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma y recoge, en su disposición final primera, que los titulares de las Consejerías afectadas someterán al Consejo de Gobierno, en el plazo máximo de treinta días, el correspondiente proyecto de Decreto regulador de su estructura orgánica.

En base a lo anterior, la Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica propone, para su aprobación por el Consejo de Gobierno, el proyecto de Decreto por el que se establece su estructura orgánica básica, con el fin de adecuarla a lo establecido en el citado Decreto 13/2019, y en particular a lo previsto en su artículo 5 en el que se atribuyen a esta Consejería las competencias relativas a las siguientes materias: Industria, Energía y Minería, Empleo y Formación para el Empleo, coordinación de las relaciones laborales, seguridad laboral y prevención de riesgos laborales, promoción empresarial, comercio, apoyo a emprendedores y Economía Social.

La nueva Consejería de Industria está integrada por la Secretaría General Técnica y 4 direcciones generales. En relación a la estructura de la antigua consejería de empleo pierde dos grandes bloques competenciales: el de Innovación y Desarrollo que pasa, junto con a las competencias en materia de Telecomunicaciones, a la nueva Consejería de Ciencia e Innovación y la D.G. de Tecnologías de la Información que se integrará en la Consejería de Presidencia. En consonancia con la disminución de carga de trabajo en materia de contratación que supone el traspaso de la D.G. de Tecnologías de la Información, el Servicio de Contratación de la Secretaría General Técnica se traspasa a la Consejería de Presidencia. Asimismo se refunden los dos servicios que ejercen la competencia en Minería en un único servicio de Promoción, desarrollo y seguridad mineros. Se adjunta un anexo con la comparativa de la estructura vigente y la propuesta.

#### **Repercusión presupuestaria**

En lo que a valoración de coste se refiere la comparación entre la propuesta de estructura y la vigente debe realizarse en términos homogéneos respecto al bloque de competencias ejercidas por la unidad. De esta forma, el traspaso de direcciones generales completas de una consejería a otra no debe identificarse ni con disminución de coste en la consejería de origen, ni con incremento en la de destino. En consonancia con lo anterior y a efectos de este informe, se asimila que el Servicio de Contratación se traspasa a la Consejería de Presidencia como una unidad necesaria para el ejercicio de la competencia en materia de Tecnologías de la Información y, por tanto, su coste no se computa como un ahorro para esta Consejería ni un crecimiento para la Consejería de Presidencia.

Sobre la base de estas consideraciones, la repercusión presupuestaria de la propuesta se limita al ahorro de costes que significa en términos anuales un servicio menos. Esta cuantía conforme cuantifica la Dirección General de la Función Pública es de 65.939 euros anuales y contribuye a la financiación de la reestructuración de consejerías en su conjunto. Así, conforme

# GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE HACIENDA

a la previsión del Decreto 13/2019, de 24 de julio, ya la práctica habitual, la D.G. de la Función Pública propondrá los reajustes y modificaciones entre programas que sean necesarios en función de las efectivas incorporaciones, o en su caso, de la tramitación del correspondiente expediente de R.P.T.

## Impacto en los objetivos de estabilidad

Para la valoración del impacto esperado en el cumplimiento de los objetivos de estabilidad se tiene en cuenta el coste global de las 11 propuestas de decreto que conforman la reestructuración orgánica. Este coste global supone en términos anuales a un incremento 1,3 millones de euros, lo que en el ejercicio 2019 representa aproximadamente un incremento de coste no previsto de 455.000 euros.

Es importante señalar que el Principado de Asturias se encuentra en situación de riesgo de incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto. En esta situación es de aplicación lo establecido en el artículo 18.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), lo que no es compatible con incrementos de gasto público que perjudiquen el cumplimiento de las reglas fiscales.

A estos efectos, para compensar el impacto sobre los objetivos de estabilidad deberán realizarse las retenciones necesarias en el estado de gastos de la Administración del Principado de Asturias.

## Observaciones

En opinión de esta Dirección General, la reducción en las cargas de trabajo que conlleva la disminución de las competencias que se le atribuyen a esta Consejería, no ha supuesto una reducción proporcional de los servicios de su Secretaría General Técnica y, en términos comparativos con otras consejerías, esta resulta mejor dotada. No obstante, la Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica contribuye con el ahorro generado por la reducción de un servicio a la financiación del conjunto de la reestructuración de la Administración.

Visto lo anterior, no se formulan otras observaciones desde el punto de vista presupuestario.

Oviedo, a 28 de agosto 2019

Conforme,  
EL DIRECTOR GENERAL  
DE PRESUPUESTAS

Fdo.: Francisco José Sánchez Fernández

EL JEFE DE SERVICIO DE GESTIÓN  
PRESUPUESTARIA

P.A.: Javier Glez Rico Herrero  
Jefe de servicio de Fondos Europeos

# CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, EMPLEO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA

## ANEXO

CONSEJERIA DE EMPLEO, INDUSTRIA Y TURISMO (vigente)	CONSEJERIA DE INDUSTRIA, EMPLEO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA (nueva)
<b>Secretaría General Técnica</b>	<b>Secretaría General Técnica"</b>
Servicio de Asuntos Generales	Servicio de Asuntos Generales
Servicio de Asuntos Económicos	Servicio de Asuntos Económicos
Servicio de Asesoramiento Jurídico Administrativo	Servicio de Asesoramiento Jurídico Administrativo
Servicio de Contratación (pasa a Presidencia)	
<b>Dirección General de Innovación y Emprendimiento</b>	
Servicio de I+D+i (pasa a la Consejería de Ciencia)	
Servicio de Emprendedores (pasa a la D.g. de comercio)	
<b>Dirección General de Trabajo</b>	<b>Dirección General de Empleo y Formación</b>
Servicio de Ordenación Laboral	Servicio de Ordenación Laboral
Servicio de Relaciones Laborales	Servicio de Relaciones Laborales
<b>Dirección General de Comercio Y Turismo</b>	<b>Dirección General de Comercio, Emprendedores y Economía-social</b>
Servicio de Gestión y Calidad Comercial	Servicio de Gestión y Calidad Comercial
Servicio de Estrategia Comercial y Turística (pasa a la C. Cultura)	
Servicio de Gestión y Calidad Turística (pasa a la C. Cultura)	Servicio de Emprendedores
<b>Dirección General de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (a Presidencia)</b>	
Servicio de Infraestructuras TIC (pasa a la C. Presidencia)	
Servicio de Desarrollo de Aplicaciones (pasa a JaC. Presidencia)	
Servicio de Seguridad (pasa a la C. Presidencia)	
Servicio de Procesos Administrativos (pasa a la C. Presidencia)	
<b>Dirección General de Minería y Energía -</b>	<b>Dirección General de Energía, Minería y Reactivación</b>
Servicio de Promoción y Desarrollo Minero	Servicio de Promoción, desarrollo y seguridad mineros

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERIA DE HACIENDA

Servicio de Seguridad Minera	
<b>Servicio de Autorizaciones Energéticas</b>	<b>Servicio de Autorizaciones Energéticas</b>
<b>Servicio de Energías Renovables y Eficiencia Energética</b>	<b>Servicio de Energías Renovables y Eficiencia Energética</b>
Dirección General de Industria y Telecomunicaciones	Dirección General de Industria
<b>Servicio de Industria</b>	<b>Servicio de Industria</b>
Servicio de Fluidos y Metrología	Servicio de Fluidos y Metrología
<b>Servicio de Telecomunicaciones (Se va a la C. Ciencia e Innovación)</b>	